ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA SOBRE A: "DOCUMENTACIÓN GENERAL"

"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO QUÍMICO POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO"

Asistentes:

Roberto Ferrández Lasaosa

Mikel Satrústegui Marturet

Fco. Javier García Noain

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, siendo las once horas del día 29 de junio de dos mil dieciocho, y con la asistencia las personas que al margen se relacionan, se constituye la Mesa de Contratación con arreglo al Pliego Regulador del suministro.

Una vez declarado abierto el acto, se inicia el mismo con la enumeración de las empresas presentadas a la licitación, que han sido las siguientes:

- ACIDEKA, S.A.
- FERALCO IBERIA, S.A.
- TRATAWAC, S.A.

A continuación, y conforme a la cláusula 16 del Pliego Regulador, se procede a la apertura del Sobre A "DOCUMENTACIÓN GENERAL", y se resuelve la admisión de todas ellas puesto que han sido presentadas en tiempo y forma.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y treinta minutos del día antes citado, se da por finalizado el Acto.

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Fco. Javier García Noain
Licenciado en Derecho. Director Dpto. Jurídico CPEN

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA SOBRE B: "PROPUESTA DE CRITERIOS CUALITATIVOS"

"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO QUÍMICO POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO"

Asistentes:

Roberto Ferrández Lasaosa

Mikel Satrústegui Marturet

Fco. Javier García Noain

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, siendo las once horas del día 5 de julio de dos mil dieciocho, y con la asistencia las personas que al margen se relacionan, se reúne la Mesa de Contratación con arreglo al Pliego Regulador del suministro.

Una vez declarado abierto el acto, se inicia el mismo con la enumeración de las empresas presentadas a la licitación que han sido las siguientes:

- ACIDEKA, S.A.
- FERALCO IBERIA, S.A.
- TRATAWAC, S.A.

A continuación, y conforme a la cláusula 18 del Pliego Regulador, se procede a la apertura de los Sobres 2 "PROPUESTA DE CRITERIOS CUALITATIVOS".

Los miembros de la Mesa de Contratación evalúan la documentación presentada por cada una de las empresas, y otorgan las puntuaciones que se presentan en anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y treinta minutos del día antes citado, se da por finalizado el Acto.

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Fco. Javier García Noain
Licenciado en Derecho. Director Dpto. Jurídico CPEN

NILSA

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO QUÍMICO POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO

ANEXO ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN. PUNTUACIÓN SOBRE B "PROPUESTA DE CRITERIOS CUALITATIVOS"

EMPRESA	PLAN DE FORMACIÓN	PUNTOS	PLAN DE IGUALDAD	PUNTOS	COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	PUNTOS	PERSONAL EVENTUAL	PUNTOS	TOTAL PUNTOS SOBRE B
ACIDEKA, S.A.	Presenta doc con listado cursos a realizar en 2018. No hay representación sindical.	2	Presenta Plan 2018-2019. Firmado por el apoderado. No hay representación sindical.	2	No hay situaciones en ITA	0	Porcentaje eventuales inferior al 10 %.	2	**6**
FERALCO IBERIA, S.A.	Presenta doc con listado cursos a realizar en 2018. Firmado por el apoderado. No hay representación sindical.	2	Presenta documento código de conducta general.	0	No hay situaciones en ITA	0	Declaración responsable de no eventuales. Acreditado con ITA.	2	**4**
TRATAWAC, S.A.	NO PRESENTA	0	NO PRESENTA	0	NO PRESENTA	0	NO PRESENTA	0	**0**

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA SOBRE C: "PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA"

"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO QUÍMICO POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO"

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, siendo las doce horas del día 17 de julio de dos mil dieciocho, se constituye en acto público la Delegación de la Mesa de Contratación con arreglo al Pliego regulador del suministro.

Una vez declarado abierto el acto, se inicia el mismo con la exposición de las puntuaciones obtenidas correspondientes al "SOBRE Nº 2 – "Propuesta de criterios cualitativos" de las empresas presentadas a la licitación, que han sido las siguientes:

- ACIDEKA, S.A.
- FERALCO IBERIA, S.A.
- TRATAWAC, S.A.

A continuación, con arreglo a la cláusula 16ª de Pliego regulador, se procede a la apertura y lectura de las ofertas incluidas "SOBRE C- PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA". En Anexo figuran las ofertas económicas presentadas.

El presente Acta se elevará, junto a la documentación presentada por las empresas, a la Mesa de Contratación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las doce horas y quince minutos del día antes indicado, se da por finalizado el Acto.

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO QUÍMICO POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO

OFERTA ECONOMICA

TIPO LICITACION	120.772,00

EMPRESAS	IMPORTE
ACIDEKA, S.A.	119.418,80
FERALCO IBERIA, S.A.	101.174,00
TRATAWAC, S.A.	106.338,40

Asistentes:

ACIDEKA, S.A.

FERALCO IBERIA, S.A.

TRATAWAC, S.A.

NILSA



NILSA

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ADJUDICATARIO

"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO QUÍMICO POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO"

Asistentes:

Roberto Ferrández Lasaosa

Mikel Satrústegui Marturet

Fco. Javier García Noain

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, siendo las catorce horas del día 17 de julio de dos mil dieciocho, y con la asistencia las personas que al margen se relacionan, se reúne la Mesa de Contratación con arreglo al Pliego Regulador del suministro.

Una vez declarado abierto el acto, D. Mikel Satrústegui Marturet, hace lectura del Acta de Apertura del Sobre C: Propuesta de Criterios Cuantificables Mediante Fórmula".

En documento Anexo, se presenta la puntuación total obtenida por cada una de las empresas licitantes.

En vista de la puntuación obtenida por cada licitador, la Mesa de Contratación decide, en aplicación de la cláusula 20 del Pliego Regulador, solicitar a la empresa que ha obtenido la mayor puntuación, FERALCO IBERIA, S.A. (CIF A20014064), que en el plazo máximo de siete días, acredite la posición y validez de los documentos requeridos en la citada cláusula.

Se emplaza a los miembros de la Mesa de Contratación a reunirse, cuando la empresa seleccionada presente la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos del día antes citado, se da por finalizado el Acto.

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Fco. Javier García Noain
Licenciado en Derecho. Director Dpto. Jurídico CPEN

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO QUÍMICO POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO

PUNTUACIÓN TOTAL

EMPRESAS	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C: Oferta Económica	PUNTOS TOTALES
ACIDEKA, S.A.	6,00	6,21	**12,21**
FERALCO IBERIA, S.A.	4,00	90,00	**94,00**
TRATAWAC, S.A.	0,00	66,28	**66,28**

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
SELECCIÓN NUEVO ADJUDICATARIO

"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO QUÍMICO POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO"

Asistentes:

Roberto Ferrández Lasaosa

Mikel Satrústegui Marturet

Fco. Javier García Noain

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, siendo las once horas del día 20 de julio de dos mil dieciocho, y con la asistencia las personas que al margen se relacionan, se reúne la Mesa de Contratación con arreglo al Pliego Regulador del suministro.

Una vez declarado abierto el acto, se hace lectura del escrito de renuncia a la selección como adjudicatario remitido por FERALCO IBERIA, S.A. Se aporta este escrito como anexo al acta.

La Mesa de Contratación se da por enterado, y, en vista de la puntuación obtenida por el resto de licitadores, decide, en aplicación de la cláusula 20 del Pliego Regulador, solicitar a la siguiente empresa mejor posicionada, TRATAWAC, S.A. (CIF A48297477), que en el plazo máximo de siete días, acredite la posición y validez de los documentos requeridos en la citada cláusula.

Se emplaza a los miembros de la Mesa de Contratación a reunirse, cuando la empresa seleccionada presente la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las once horas y treinta minutos del día antes citado, se da por finalizado el Acto.

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Fco. Javier García Noain
Licenciado en Derecho. Director Dpto. Jurídico CPEN

nilsa Entrada 1922/18 20/07/18 08:13

Jubera Azpiroz, Txaro (NILSA)

De: Inigo Ramirez [Inigo.Ramirez@feralco.com]
Enviado el: jueves, 19 de julio de 2018 19:07
Para: Jubera Azpiroz, Txaro (NILSA); NILSA - General
Asunto: RE: NILSA: Selección FERALCO IBERIA, S.A. como adjudicataria del "Suministro y transporte del producto químico polihodroxicloruro de aluminio"

Estimada Txaro Jubera,

En primer lugar, acuso recibo de su comunicación para, a continuación, informarles de la imposibilidad de aceptar la adjudicación de su suministro.

Tal y como le he avanzado telefónicamente, procedo a exponer los motivos de esta renuncia, no sin antes expresar nuestras disculpas por las molestias que esta decisión les pueda ocasionar y que mediante este escrito, queremos minimizar al máximo.

En los últimos meses, los fabricantes de Policloruros estamos viviendo una situación, absolutamente extraordinaria, de escasez de una primera materia esencial, como es el Ácido Clorhídrico. La entrada en vigor este año de la directiva europea que prohíbe el uso de celdas de mercurio para la producción de cloro, ha generado el cierre de algunas plantas y capacidades en la península ibérica que no se han visto compensadas con la apertura de nuevas electroquímicas con tecnología de membranas. En los últimos dos meses, esta situación de escasez se ha agudizado de manera extrema al declararse "fuerza mayor" en la mayor fuente de suministro en la península de Ácido Clorhídrico (70 % aprox. de la demanda del mercado), la planta de COVESTRO en Tarragona.

Esta circunstancia ha generado:

- La imposibilidad de algunos fabricantes de PAC de suministrar a sus clientes
- Incremento muy importante de la demanda en el resto de fabricantes, lo que supone producir a la máxima capacidad
- Saturación productiva del resto de electroquímicas
- Importación de Ácido Clorhídrico de plantas mucho más lejanas con el consiguiente incremento de costes logísticos; los aumentos de precio superan el 300 %
- Incapacidad de las empresas logísticas especializadas en el transporte de este producto de cubrir las rutas y los plazos de suministro

En este contexto, FERALCO, como uno de los líderes europeos en la fabricación y suministro de coagulantes inorgánicos, ha sido requerido en las últimas semanas para alcanzar compromisos de suministros muy superiores a lo habitual, en volumen y en tiempo. Y como quiera que la semana pasadas se nos comunicaron nuevas restricciones en el suministro de ácido clorhídrico, nos hemos visto obligados a, de manera responsable, limitar nuestros acuerdos y contratos a la disponibilidad y capacidad real de suministro que a fecha de hoy podemos garantizar, lo que lamentablemente nos obliga a no asumir nuevos compromisos.

Es la primera vez que una circunstancia sobrevenida como la expuesta nos lleva a esta decisión, pero preferimos obrar con cautela y no provocar "males mayores" a nuestros clientes. Es nuestro deseo afrontar la situación con honestidad, y reducir al máximo los perjuicios que podamos ocasionar, en términos de agotamiento y/o dilación en los plazos, por lo que sirva el presente escrito para trasmitir formalmente nuestra renuncia a la propuesta de adjudicación en el proceso de licitación del "Suministro y transporte del producto químico polihidróxicloruro de aluminio".

Reiteramos nuestras disculpas por las molestias ocasionadas, y quedamos a su disposición para cualquier duda o consulta.

Atentamente,

feralco
Iñigo Ramirez Zabala | **Feralco Iberia, S.A.U.**
Director General / Managing Director
✉: Erbeta, 3 y 5 ES-20260 Alegia
☎: + 34 943 653 028
🖷: inigo.ramirez@feralco.com | www.feralco.com

De: Jubera Azpiroz, Txaro (NILSA) <tjubera@nilsa.com>
Enviado el: miércoles, 18 de julio de 2018 8:46
Para: Inigo Ramirez <Inigo.Ramirez@feralco.com>
Asunto: NILSA: Selección FERALCO IBERIA, S.A. como adjudicataria del "Suministro y transporte del producto químico polihodroxicloruro de aluminio"
Importancia: Alta

Buenos días,

Como resultado de la puntuación obtenida en la oferta contenida en el "SOBRE B: PROPUESTA DE CRITERIOS CUALITATIVOS", y del resultado de la apertura del "SOBRE C: PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS" de la licitación "Suministro y transporte del producto químico polihodroxicloruro de aluminio", **la oferta presentada por FERALCO IBERIA, S.A. ha resultado la MEJOR en RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, por lo que ha sido seleccionada para ser la adjudicataria del citado suministro.**

Como se establece en la cláusula 20 del Pliego Regulador, en el plazo máximo de siete (7) días naturales, desde esta notificación, el licitador a favor del cual haya recaído la propuesta de adjudicación **debe acreditar la posesión y validez de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia. Por lo tanto, antes de las 12:00 horas del día 25 de julio, miércoles, deberán presentar los documentos relacionados en la cláusula 20 mencionada.**

Estos documentos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

Ruego me remitan acuse de recibo de este correo electrónico.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Un saludo,

Txaro Jubera Azpiroz
NILSA
Departamento de Administración y Finanzas
Tel.: 848 430 800 · Fax: 848 430 832
www.nilsa.com

Mezu hau inprimatu baino lehen, egiaztatu beharrezkoa den. Ingurumena gure esku dago.

Mezu honetako informazioa konfidentziala da eta jasotzailearentzat baino ez da. Bere edukiak ez dio ezartzen inolako konpromisorik NILSAri, bi alderdiek idatziz besterik berretsi ezean. Debeku da mezua, ez osorik ez zati bat, kopiatu, argitaratu eta hedatzea, baita bidaltzailearen baimenik gabe erabiltzea ere. Mezua bidaltzailearen hutsegitez jasotzen baduzu, jakinaraz iezaiozu ahalik eta lasterrena, faborez. Korrespondentzia elektronikoa izateko eta zure kontsultei erantzuteko dugu zure posta-helbidea gure fitxategietan. NILSA da fitxategiaren arduraduna eta erantzulea,

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
ELEVACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO QUÍMICO POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO"

Asistentes:

Roberto Ferrández Lasaosa

Mikel Satrústegui Marturet

Fco. Javier García Noain

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, siendo las diez horas del día 2 de agosto de dos mil dieciocho, y con la asistencia las personas que al margen se relacionan, se reúne la Mesa de Contratación con arreglo al Pliego Regulador del suministro.

Una vez declarado abierto el acto, la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la documentación presentada, y concluye que cumple con lo requerido en la cláusula 20 del Pliego Regulador.

En consecuencia, la Mesa de Contratación decide elevar la siguiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación:

- Adjudicar el suministro referenciado a la empresa TRATAWAC, S.A. (CIF A48297477), por ser la oferta que presenta mejor relación calidad-precio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta minutos del día antes citado, se da por finalizado el Acto.

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanza

Fdo.: Fco. Javier García Noain
Licenciado en Derecho. Director Dpto. Jurídico CPEN